

BANDO MUNICIPAL

D. Fernando Romo Raposo,
Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Algete (Madrid)

HACE SABER:

Que, de conformidad con la normativa autonómica vigente, el día 29 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, cuya aplicación entró en vigor el 30 de abril de 2022.

Es por esto que, con motivo de la tradicional celebración de **Halloween** el día **31 de octubre de 2025**, en el municipio de Algete, y con el fin de fomentar un ambiente festivo y seguro para vecinos y visitantes:

1. Se autoriza a los **establecimientos de hostelería y restauración** ubicados en el término municipal de Algete a **ampliar su horario de cierre en dos (2) horas** para la noche del 31 de octubre de 2025.
2. Como consecuencia de esta ampliación puntual, los titulares de los establecimientos afectados **no deberán tramitar la correspondiente solicitud de autorización de ampliación de horario** ante el Ayuntamiento de Algete.
3. Del mismo modo, esta medida excepcional exime del **abono de la tasa correspondiente** por la ampliación de horario en la fecha indicada.

Por último, este Ayuntamiento agradece la colaboración y el esfuerzo de todos los establecimientos de hostelería y restauración, que contribuyen al dinamismo de nuestro municipio.

Asimismo, se ruega encarecidamente a todos los vecinos y visitantes que disfruten de esta festividad con responsabilidad, respeto y garantizando en todo momento la convivencia ciudadana y la seguridad.

En Algete, a fecha de la firma electrónica.

D. Fernando Romo Raposo
Alcalde-Presidente de la Villa de Algete

